

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS



Promec Chile SpA, en su compromiso con la salud y la seguridad laboral estimula el autocuidado y la responsabilidad individual de sus trabajadores previniendo conductas de riesgos asociadas al consumo de alcohol y drogas.

Nuestra empresa reconoce que el abuso del alcohol y el consumo de drogas generan efectos adversos a la calidad de vida, afectando directamente el entorno familiar y social. Además, podría tener un impacto negativo en la productividad, el entorno laboral y la seguridad.

Esta política se orienta en el aspecto preventivo del consumo de alcohol y drogas, los que se abordarán mediante diagnóstico precoz del abuso del alcohol y drogas, apoyando por única vez en la rehabilitación de quienes lo soliciten de forma voluntaria, sin previa detección, durante el desempeño laboral y de acuerdo al procedimiento establecido.

Promec Chile SpA, efectuará controles preventivos aleatorios, exámenes por investigación de incidentes/accidentes y exámenes por causa razonable a todos sus trabajadores, con el propósito de prevenir actos que pongan en peligro la seguridad e integridad de sus trabajadores, protegiendo en todo el proceso la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de la relación laboral todos los trabajadores son responsables de velar por el cumplimiento de esta política, además, de no involucrarse en las siguientes situaciones:

- Consumir bebidas alcohólicas o drogas en la empresa y en horario de trabajo, sea dentro o fuera de las instalaciones.
- Trabajar bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o drogas.

Se entenderá esta política incorporada en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Roberto Maturana Vallejos
Gerente General

Rev. 1
abril de 2018